## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO **AMBIENTE** 

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 MAR 2011

VISTO: que con fecha 15 de marzo de 2011 han sido otorgadas por la Cámara de Senadores las venias para integrar la Junta de Transparencia y Ética Pública a los Doctores José Pedro Montero y Luis Yarzábal;

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y artículo 302 de la Ley Nº 18.362 de 15 de octubre de 2008:

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA actuando en Consejo de Ministros RESUELVE:

1º.- Desígnanse a los Doctores José Pedro Montero y Luis Yarzábal como miembros de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.

Jenesles Presser

en a

1

. Ž